	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas 1 de 4

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3. 007 - 2023 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE Y PRODUSERV COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: Hta. PATRICIA DURAN CESPEDES mayor de edad, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía No. 31.891.431 de Cali Valle, obrando en calidad de Rectora de la Institución Educativa SAN VICENTE, quien actúa de conformidad con el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE, de una parte que en adelante se denominará; LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE identificada con Nit 815.004.332-5 que en adelante se denominará CONTRATANTE, y por la otra PRODUSERV COLOMBIA S.A.S. persona jurídica NIT. 901.270.091-6, con domicilio principal en Carrera 1 No. 61ª – 30 Segundo piso oficina 6 Cali, Cel. 3124570538; representada legalmente por JAIRO GIOVANNI BARRERA ADAME en pleno uso de sus facultades identificado con C.C. No. 9.530.169 expedida en Sogamoso, quien en adelante se denominará CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE ASEO, INSUMOS DE ENFERMERIA PARA DOTACIÓN DE LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA Y MATER DEI PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE (Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de este documento"**


SEGUNDA. ACTIVIDADES: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante (suministro de papelería, implementos de aseo, insumos de enfermería) que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR TOTAL
	MATERIALES PAPELERIA			
1	PROTECTOR CARTA POLIPROPILENO 3121	13	PAQ.	\$ 198,835
2	PEGANTE MADERA CON APLICADOR 245 GR	2	UNID.	\$ 22,876
3	CINTA DE ENMASCARAR 48X40	21	UNID.	\$205,285,50
4	CINTA DE ENMASCARAR 24X40	6	UNID.	\$ 30,324
5	CINTA TRANSPARENTE 48 X 40	16	UNID.	\$ 61,712
6	CINTA TRANSPARENTE 12 X 40 ESTÁNDAR FILM TACO	11	UNID.	\$ 39,501

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3. 007 - 2023


Calle 28 29-41 Tel. 2722857
Email: rectoriadesanvicente@gmail.com

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas 1 de 4

7	GANCHO LEGAJADOR POLIPROPILENO X 20	12	PAQ.	\$ 37,506
8	GRAPA GALVANIZADA 26/6	3	UNID.	\$ 11,970
9	PAPEL ADHESIVO CARTA	24	UNID.	\$ 20,748
10	CARPETA LEG CARTA C/G AZUL	15	UNID.	\$ 59,850
11	CARPETA LEG CARTA C/G VERDE	15	UNID.	\$ 59,850
12	CARPETA LEG CARTA C/G TRANSPARENT	23	UNID.	\$ 91,770
13	CARPETA LEG CARTA C/G TRANSPARENT 8- ROSADA	23	UNID.	\$ 91,770
14	LAPIZ CORRECTOR PUNTA METALICA 7ML	15	UNID.	\$ 83,590,50
15	SOBRE ECOLOG CARTA 22.5X29	100	UNID.	\$ 15,960
16	RESMA TAMAÑO OFICIO BLANCO 75 GR	8	RES	\$ 150,024
17	MARCADOR 350 NEGRO PIZAR PT	100	UNID.	\$ 798,000
18	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30 NEGRA	100	UNID.	\$ 1,881,950
19	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30 ROJO	100	UNID.	\$ 1,881,950
20	ALMOHADILLA PARA TABLERO MAGICO	100	UNID.	\$ 166,250
21	PASTA CATAL 2.0 R BLANCA REF 830	4	UNID.	\$ 38,304
22	CAJA ARCH INACTIVO # 4 923	2	UNID.	\$ 30,058
23	CAJA CLIPS SENCILLO x 100	2	UNID.	\$ 1,995
24	CARTULINA LEG AMARILLA X 100	1	PAQ.	\$ 24,605
25	BOLIGRAFO SEMI GEL NEGRO 07 076/77	84	UNID.	\$ 55,860
26	BOLIGRAFO SEMI GEL ROJO 07 076/77	24	UNID.	\$ 15,960
27	LAPIZ MIRADO No 2 161	12	UNID.	\$ 643,76
28	PEGANTE EN BARRA X 40 GRS BARRA NUEVA PRESENTACION	4	UNID.	\$ 14,896
29	CINTA DOCUMENT 19X33MT	3	UNID.	\$ 49,976
30	TINTA EPT 664 120AL NEGRO	12	UNID.	\$ 670,320
31	TINTA EPT 664 220AL CYAN	4	UNID.	\$ 223,440

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3. 007 - 2023


Calle 28 29-41 Tel. 2722857
Email: rectoriadesanvicente@gmail.com

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas 1 de 4

32	TINTA EPT 664 320 MAGENTA	4	UNID.	\$ 223,440
33	TINTA EPT 664 420 YELLOW	4	UNID.	\$ 223,440
34	FECHADOR AUTOMATICO 4810	6	UNID.	\$ 215,460
35	SEPARADOR DE MATERIAS 105	8	PQT.	\$ 19,364,60
36	MOUSE USB M20 11057	3	UNID.	\$ 247,380
	SUMINISTRO DE ASEO Y ENFERMERIA			
37	JABON LAVA LOZA CREMA 850 LIMON	6	UNID.	\$ 84,189
38	DETERGENTE AROMA VINAGRE LIMON X 500 GR	260	UNID.	\$ 1,452,360
39	ESCOBA SUAVE ZULIA ORIGINAL (DE EXCELENTE CALIDAD POR EL CONTINUO USO QUE TIENEN, QUE EL PALO NO SEA QUEBRADIZO)	54	UNID.	\$ 373,464
40	ESCOBILLON C/BASE P-BANO ASEO	17	UNID.	\$ 42,959
41	BARRE PAREDES IND ASEO	1	UNID.	\$ 15,960
42	CEPILLO DE PISO M/MADERA ASEO	12	UNID.	\$ 79,800
43	CEPILLO DE MANO ASEO	3	UNID.	\$ 13,965
44	RECOGEDOR PLASTICO MANGO PLASTI	10	UNID.	\$ 41,230
45	BALDE 12L DEL ASEO	6	UNID.	\$ 39,900
46	CHUPA SANITARIA ASEO	2	UNID.	\$ 6,118
47	VAR SOL MULTIUSOS SIN OLOR X 3800	1	UNID.	\$ 48,678
48	CREOLINA GALON	4	GALON	\$ 113,848
49	GUANTE INDUSTRIAL C-35 T 9	28	PAR	\$ 223,440
50	GUANTE INDUSTRIAL C-35 PAR T-10	12	PAR	\$ 95,760
51	JABON AZUL X 300 GR	250	UND.	\$ 831,250
52	LIMPIAVIDRIOS GALON	32	GALON	\$ 344,736
53	LIMPIDO X GALON	84	GALON	\$ 715,008
54	CERA PLAST 3000 NEUTRA	30	UNID.	\$ 387,030
55	DESMAN DESINF IND 3800	36	GALON	\$ 919,296
56	DESINFECTANTE AMBIENTADOR DE PISOS CON AROMA DE BEBE X1000CC	6	GALON	\$ 33,516

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3. 007 - 2023


Calle 28 29-41 Tel. 2722857
Email: rectoriadesanvicente@gmail.com

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas 1 de 4

57	DETERGENTE LAVANDERIA GRANULADO TOTAL FLORAL X 2000	12	UNID.	\$ 182,901
58	SUAVISANTE LIQUIDO CON AROMA PRIMAVERAL X 1000G	6	UNID.	\$ 159,600
59	PAPEL HGCO HS X 400 NATURAL 7135	168	UNID.	\$ 1,161,888
60	TOALLA COCINA DURAMAX MULTI 64 HJ	4	UNID.	\$ 49,742
61	LIMPION TOALLA COLORES MED MC	36	UNID.	\$ 143,640
62	PANO ABRASIVO X 36 4810017 (SABRAS)	110	UNID.	\$ 58,520
63	TRAPERO PABILO 1 LIBRAS (COLOR BLANCO)	30	UNID.	\$ 248,976
64	TRAPERO PABILO 2 LIBRAS (COLOR BLANCO)	6	UNID.	\$ 54,586,20
65	VASO 7 ONZAS BLANCO X 25	1	PAQ	\$ 3,325
66	TRAPERO PABILO 1 LIBRAS (DE COLORES)	48	UNID.	\$ 398,361,60
67	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700ML	24	UNID.	\$ 229,824
68	TIZANA MANZANILLA	10	UNID.	\$ 0
69	TIZANA CANELA	10	UNID.	\$ 0
70	TIZANA CIDRON	10	UNID.	\$ 0
71	CURA X 100	6	UNID.	\$ 52,305,88
72	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60	2	UNID.	\$ 12,517,65
73	BAJALENGUAS NATURAL X 53/54	2	UNID.	\$ 6,650
74	KIT INMOVILIZADOR 5 PZAS (TAMAÑO PEQUEÑO)	4	UNID.	\$ 89,411,76
75	GUANTES LATEX	1	CAJA	\$ 16,891
76	ARNES ARANA PARA CAMILLA	2	UNID.	\$ 61,180
77	PANITOS HUMEDOS FRESKITOS X 102	12	PQT.	\$ 152,258,40
78	ALGODON ZIG-ZAG X 100GR	24	UNID.	\$ 203,858,82
79	LIMPION SECATODO X 1 LIMPIAYA	8	UNID.	\$ 63,840
80	GASA ESTERIL EN ROLLO 1X5 YARDAS	13	UNID.	\$ 108,970,59
81	VENDAJE TRIANGULAR	6	UNID.	\$ 64,638
82	JABON LIQ MANOS INSTITUC GALON	50	UNID.	\$ 780,976

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3. 007 - 2023

Calle 28 29-41 Tel. 2722857
Email: rectoriadesanvicente@gmail.com

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas 1 de 4

		Subtotal	\$15.311.424,94
		IVA	\$2.820.306,13
		Valor total	\$18.131.731,07

TERCERA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes.

CUARTA. VALOR: las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$18.131.731,07)**, de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior El pago se realizará con acta de pago único, al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Institución Educativa Contratante pagara dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo informe de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados, en la sede de la Institución Educativa Contratante.

SEXTA. DURACION: La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.


SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1) cumplir con la entrega real y efectiva de los bienes objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCION:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OCTAVA. IMPUTACION DE GASTOS: El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros Dotación y Materiales y Suministros Institucionales y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 033 de 01 de diciembre de 2023 y registro presupuestal del 13 de diciembre de 2023, expedidos por Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa contratante por valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$18.131.731,07)**.

NOVENA. SUSPENSION: por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3. 007 - 2023

Calle 28 29-41 Tel. 2722857
Email: rectoriadesanvicente@gmail.com

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas 1 de 4

DECIMA. SUPERVISION Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

DECIMA SEGUNDA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

DECIMA TERCERA. GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DECIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente.

DECIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.


DECIMA SEPTIMA: AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

DECIMA OCTAVA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY: El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas.

DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: DOCUMENTOS: 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) propuesta presentada por el contratista. 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública. 10) certificado de registro mercantil cámara de comercio. 11) certificado de afiliación de seguridad social.

VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas 1 de 4

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los doce (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES
C.C. No. 31.891.431

Rectora

Contratante

Original firmado

PRODUSERV COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.270.091-6

Contratista